Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA Nº 005/2023

VISTO:

La Ley 12.385, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Javier necesita renovar e incorporar equipos para la prestación de servicios.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA Nº 005/2023

ARTICULO 1: Facúltase al Intendente Municipal, a gestionar fondos y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento de la unidad y equipo que se detallan a continuación:

1	Camión de capacidad de carga neta 5-6 ton. 0 km	$ 25.000.000--
1	Elevador hidráulico p/aplicar sobre camión	$ 9.000.000.-
	TOTAL	**$ 34.000.000.-**

Por un total de pesos Treinta cuatro millones ($34.000.000) y en el marco de la Ley 12.385 sus modificatorias y decretos reglamentarios.

ARTICULO 2: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

SAN JAVIER, 26 DE ABRIL de 2023